Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas
29/10/2014 2:47 PM r.graciano

Banco Popular Dominicano S.A.- Banco Múltiple

Procedimientos Previamente Acordados de Representación de la Masa de Obligacionistas de la Emisión de Bonos de Deuda Subordinada colocados por RD\$5,000,000,000 aprobados por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, mediante comunicación ADW277/12 de fecha 04 de junio de 2012, conforme a la Ley de Mercado de Valores 19-00 y su Reglamento de aplicación según Decreto No. 664.12.

Por el periodo comprendido desde el 1ro de julio hasta el 30 de septiembre de 2014.

Banco Popular Dominicano S.A.- Banco Múltiple

Procedimientos Previamente Acordados

Contenido	ágina
Informe del representante definitivo de la masa de obligacionistas sobre la aplicación de procedimientos previamente acordados	. 1
Procedimientos previamente acordados	. 1
A) AUTENTICIDAD DE LOS VALORES DE OFERTA PÚBLICA B) TITULARIDAD DE LAS GARANTÍAS DE LA EMISIÓN C) NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL ADMINISTRADOR EXTRAORDINARIO D) CONFIRMACIÓN DE LA VIGENCIA Y COBERTURA DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS DE LOS MUEBLES E INMUEBLES PUESTOS EN GARANTÍA E) PAGOS POR CONCEPTO DE INTERESES DE CAPITAL F) NIVEL DE LIQUIDEZ DEL EMISOR	.2 .2 .2 .2
G) USOS DE LOS FONDOS OBTENIDOS	
DE COLOCACIÓN	. 4 . 5
L) MONTO TOTAL COLOCADO DE LA EMISIÓN	. 6 . 6
O) NEGOCIACIÓN DE VALORES EN MERCADOS INTERNACIONALES P) ADQUISICIÓN O FUSIÓN DEL EMISOR CON OTRAS COMPAÑÍAS Q) SITUACIONES QUE PUDIERAN ENTORPECER LAS ACTIVIDADES DEL EMISOR	. 6 . 6
R) ASAMBLEAS ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS	. 7 . 7 . 7
U) LA ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE ACTIVOS V) CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA W) OTROS PROCEDIMIENTOS	. 8
Hallazgos a los procedimientos previamente acordados	. 9
Anexo I	11
Anexo II	12
Anexo III	13



Tel: 809-472-1565 Fax: 809-472-1925 www.bdo.com.do Av. José Ortega y Gasset No. 46 Esq. Tetelo Vargas, Ensanche Naco Edificio Profesional Ortega Santo Domingo, D.N. República Dominicana

Informe del Representante Definitivo de la Masa de Obligacionistas sobre la aplicación de procedimientos previamente acordados

A la Masa de Obligacionistas de Bonos de Deuda Subordinada del Banco Popular Dominicano, S.A.- Banco Múltiple:

Hemos efectuado los procedimientos enumerados más abajo, los cuales fueron previamente acordados con el Banco Popular Dominicano, S.A.- Banco Múltiple, emisor de Bonos de Deuda Subordinada por valor de RD\$5,000,000,000, mediante contrato de Representación de la Masa de Obligacionistas firmado entre las partes en fecha 11 de septiembre de 2012, conforme a los requerimientos establecidos en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00, el Reglamento de Aplicación, según Decreto No.664-12, la Ley de Sociedades No. 479-08, modificada por la Ley No. 31-11, y las resoluciones emitidas por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV). La suficiencia y eficacia de estos procedimientos son responsabilidad del Banco Popular Dominicano, S.A.- Banco Múltiple, debidamente inscrito en la SIV con el registro SIVEV-017. Esta emisión de Bonos de Deuda Subordinada está registrada con las referencias SIVEM-069 Y BV1208-BS004.

No fuimos contratados para ejecutar una auditoría, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre los estados financieros del Banco Popular Dominicano, S.A.- Banco Múltiple, o ciertos elementos específicos, cuentas u otras partidas, por lo cual no expresamos tal opinión. Los procedimientos que se llevaron a cabo no constituyen una auditoría ni una revisión efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría o Normas Internacionales sobre Trabajos de Revisión. Por consiguiente, no efectuamos ninguna representación con respecto a la interpretación legal y queda entendido que dicho trabajo no está diseñado para proporcionar una opinión o conclusión que proporcione un nivel de seguridad; y por tanto, no expresamos una opinión o conclusión de esa naturaleza.

Dentro de los procedimientos para el cumplimiento de las responsabilidades del Representante Definitivo de la Masa de Obligacionistas, establecidos en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00, el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores conforme al Decreto No. 664-12, la Ley de Sociedades No. 479-08, modificada por la Ley No. 31-11, y la Resolución R-CNV-2013-03-MV sobre "Norma que establece disposiciones sobre las atribuciones y obligaciones del Representante de Tenedores de Valores en virtud de una Emisión de oferta Pública de Valores", está establecido realizar ciertos procedimientos que se complementan con los procedimientos ejecutados.

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS

Los procedimientos fueron realizados únicamente para ayudarles a evaluar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades que le corresponden al Banco Popular Dominicano, S.A. - Banco Múltiple como emisor de los Bonos de Deuda Subordinada, los cuales se resumen como sigue:

a) Autenticidad de los Valores de Oferta Pública

Verificamos que la emisión de bonos de Deuda Subordinada por valor de RD5,000,000,000,000 fue debidamente aprobada por el Consejo de Administración del Banco Popular Dominicano, S.A. - Banco Múltiple, mediante certificación de acta de fecha 19 abril de 2012. Además, dicha emisión contó con la aprobación del Consejo Nacional de Valores, mediante la cuarta Resolución emitida en fecha 10 de agosto de 2012, está inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el registro No. SIVEM-069 e inscrita en la Bolsa de Valores de la República Dominicana con el registro BV1208-BS004 de fecha 4 de octubre de 2012.



El macrotítulo emitido se encuentra en custodia de Cevaldom Depósito Centralizado de Valores, S. A., donde la representación de la emisión es a través de anotación en cuenta, conforme a los acuerdos especificados en el Contrato de Servicios para el Registro y Administración de Valores de fecha 11 de septiembre de 2012, representado por el Director General el Señor Freddy Rossi Soñé.

La emisión de Bonos de Deuda Subordinada está compuesta de la siguiente manera:

TRAMO ÚNICO

Tramo	Cantidad de Títulos	Valor Nominal RD\$	Total
Tramo Único	5,000	1,000,000	RD\$5,000,000,000
			RD\$5,000,000,000

b) Titularidad de las Garantías de la Emisión

Verificamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no requiere garantía específica.

c) Nivel de cumplimiento del Administrador Extraordinario

Verificamos en el Prospecto de Colocación que la presente emisión no requiere de un Administrador Extraordinario.

d) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros de los muebles e inmuebles puestos en garantía

Verificamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no requiere contratos de Seguros, ya que la misma no requiere garantía especifica.

e) Pagos por Concepto de Intereses de Capital

De acuerdo al Prospecto de Colocación esta emisión de Bonos de Deuda Subordinada cuenta con 120 cupones para el pago de los intereses, correspondiendo cada cupón a un pago individual de intereses. Todos los pagos serán efectuados los días veintinueve (29) de cada mes, a partir de la fecha de emisión a través del agente de pago CEVALDOM.

- En fecha 29 de abril de 2014 fue publicada en la página web del Emisor la tasa de 9.49%, la cual aplicó para el período comprendido desde el 29 de abril hasta el 28 de julio de 2014.
- En fecha 29 de julio de 2014 fue publicada en la página web del Emisor la tasa de 8.82%, la cual aplicará para el período comprendido desde el 29 de julio hasta el 28 de octubre de 2014.

Conforme está establecido en el Reglamento de aplicación de la Ley de Mercado de Valores, en la Ley de Sociedades No. 479-08, modificada por la Ley No. 31-11, como Representante Definitivo de la Masa de Obligacionistas, revisamos los pagos realizados a los Tenedores de los Bonos de Deuda Subordinada, correspondientes a intereses devengados. En este sentido, ejecutamos los siguientes procedimientos:

 Realizamos el recálculo de los intereses devengados los cuales fueron pagados los días 29 de cada mes, tal y como está establecido en el Prospecto de Colocación de los Bonos de Deuda Subordinada. A la fecha de este informe, notamos que los intereses fueron pagados conforme a las condiciones especificadas en dicho prospecto. (ver anexo I sobre recálculo de intereses)

- Realizamos recálculo de los montos correspondientes a la provisión de intereses por el periodo comprendido entre el 29 y el 30 de septiembre de 2014 por un monto de RD\$2,450,000, verificando que fueron registrados conforme a las condiciones pactadas en el Prospecto de Colocación. (ver anexo II)
- Observamos que los montos pagados por concepto de los intereses mensuales fueron depositados vía transferencias realizadas por Cevaldom a las cuentas bancarias dispuestas por los tenedores.

f) Nivel de Liquidez del Emisor

Observamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no exige que el Emisor deba cumplir con un índice específico de liquidez. Sin embargo, como información adicional verificamos que según las informaciones financieras interinas al 30 de septiembre de 2014, los cálculos del patrimonio técnico y el coeficiente de solvencia son los siguinetes: (Ver más detalle en anexo III).

Patrimonio Técnico: RD\$26,099,468,793

Coeficiente de Solvencia: 13.38%

g) Usos de los Fondos Obtenidos

Revisamos la segregación de las transacciones relacionadas con dicha emisión, observando lo siguiente:

 Revisamos que la emisión por valor de RD\$5,000,000,000, fue colocada en su totalidad de forma nominativa desmaterializada.

Los fondos de la emisión de los Bonos de Deuda Subordinada fueron utilizados para el capital de trabajo del Banco, como sigue:

Cancelación de captaciones (1)	RD\$ 4,640,000,000
Otros (2)	360,000,000
Total de fondos colocados	RD\$ 5,000,000,000

- Corresponde a cancelaciones de certificados financieros, que mantenían las instituciones adquirientes de los bonos.
- (2) De estos recursos, fueron utilizados RD\$43,782,662, para cubrir gastos iniciales propios de la estructuración y colocación de la emisión, que se detallan como siguen:

Estructuración de la emisión	RD\$ (25,000,000)
Inscripción emisión, BVRD	(2,000,000)
Inscripción emisión, SIV	(1,250,000)
Calificación de riesgo	(446,226)
Comisiones por colocación	(12,670,644)
Gastos legales	(2,415,792)
Total costos y gastos iniciales incurridos en la	
estructuración y colocación de la emisión	(43,782,662)
Menos amortización acumulada (3)	<u>8,431,713</u>
Pendiente de amortizar	RD\$ (35,350,949)

(3) De acuerdo a los Estados Financieros auditados al 31 de diciembre de 2013, los costos son amortizados y registrados como gastos de intereses, utilizando el método de línea recta durante el periodo de vigencia de la emisión. Durante el trimestre revisado se amortizaron gastos de estructuración y colocación por valor RD\$1,091,975.

Comparamos los recursos obtenidos con los valores presentados en las cuentas acreedoras #281.03.1.02.01 y #281.03.1.02.02, en las cuales la Entidad registra las obligaciones de capital contraídas por la colocación realizada, notando que las obligaciones registradas se correspondían satisfactoriamente. Verificamos la correcta presentación y revelación en la nota 20 de los estados financieros auditados del emisor al 31 de diciembre de 2013, en los cuales dentro de las obligaciones por pagar, se refleja la Deuda Subordinada, los costos de la Emisión y los intereses por pagar, asimismo, observamos los estados financieros interinos preparados por el Emisor al 30 de septiembre de 2014, donde la información se presenta neta de los costos de emisión por RD\$35,350,949.

h) Colocación y negociación de los valores según las condiciones establecidas en el prospecto de Colocación

Conforme a las obligaciones establecidas en la Ley de Mercado de Valores y su Reglamento de Aplicación, así como también en el Contrato de Representación de la Masa de Obligacionistas y en el Prospecto de Colocación; verificamos el cumplimiento de las responsabilidades asumidas por el Banco Popular Dominicano, S.A. - Banco Múltiple, emisor de Bonos de Deuda Subordinada por valor de RD\$5,000,000,000, de acuerdo a la confirmación recibida de Cevaldom, para el trimestre julio - septiembre 2014.

i) Calificación de Riesgo de la Emisión

La calificación de Riesgo de la Emisión es revisada periódicamente por las firmas Fitch Ratings y Feller-Rate. En sus más recientes informes señalan lo siguiente:

- Fitch Rating señala que: BPD preserva indicadores adecuados de calidad de activo saludables. Fitch considera que la histórica gestión de riesgo conservadora de BPD, le permitiría mantener relaciones de morosidad inferiores al promedio del sistema. Las coberturas de reservas son amplias; lo cual Fitch considera como una práctica sana y que se refleja en la historia de pérdidas relativamente bajas por préstamos del banco.
- Por su parte Feller-Rate señala que: la calificación asignada a Banco Popular Dominicano se fundamenta en su perfil financiero consolidado, con márgenes y retornos consistentemente superiores al sistema y un acotado riesgo de crédito en su cartera. También considera su estructura de ingresos diversificada, y su fuerte posicionamiento de mercado con liderazgo en colocaciones y captación de recursos del público, lo que le reporta una ventaja en términos de costo de fondos.

Un reporte de las más recientes calificaciones es como sigue:

Calificadora	Fecha de emisión	Fecha de los E.F.	Tipo de instrumentos	Calificación
Feller-Rate	Abril 2014	Marzo 2014	Solvencia y depósitos a plazo a más de un año	AA
Feller-Rate	Abril 2014	Marzo 2014	Bonos de deuda subordinada	AA-
Fitch-Rating	Octubre 2014	Junio 2014	Calificación nacional de largo plazo	AA-
Fitch-Rating	Octubre 2014	Junio 2014	Bonos de deuda subordinada	A +

j) Nivel de endeudamiento del Emisor

Verificamos que la presente emisión de Bonos de Deuda Subordinada no compromete los límites de endeudamiento del Banco Popular Dominicano, S.A. - Banco Múltiple. No obstante, de conformidad con lo establecido en el Reglamento sobre Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial, aplicable al Emisor como entidad de intermediación financiera, el total de deuda subordinada colocada por el Emisor que califique como capital secundario más el resultado neto por revaluación de activos no podrá exceder un monto equivalente al 50% del capital primario del Emisor, para lo relacionado al cálculo del Patrimonio Técnico.

Al 30 de septiembre de 2014, las cifras interinas del indicador de Capital Secundario sobre Capital Primario es como sigue:

Capital Primario Capital Secundario

18,024,383,235 8,075,085,558

45%

k) Remisión periódica de informaciones a la Superintendencia de Valores

Obtuvimos de parte del Emisor las comunicaciones relacionadas con el envío de las informaciones pertinentes a la SIV, con la finalidad de tener conocimiento de los temas tratados en dichas comunicaciones y verificar el cumplimiento del Emisor en cuanto a los documentos e informaciones que debe remitir periódicamente a la Superintendencia de Valores.

Durante el trimestre, el detalle de las informaciones remitidas es el siguiente:

Descripción	Periodicidad	Conforme al calendario de la SIV	Conforme a la comunicación de acuse de recibo por la SIV	Observaciones
Balance General interino al 30 de junio de 2014 comparativo con el Balance General interino al 31 de marzo de 2014.	Trimestral	29/07/2014	24/07/2014	
Estado de Resultados y Estado de Flujos de Efectivo del trimestre Abril - junio 2014 comparativo con el trimestre Enero - Marzo 2014, y el acumulado en el periodo de seis (6) meses terminado el 30 de junio de 2014.	Trimestral	29/07/2014	24/07/2014	
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto por el periodo de seis (6) meses terminados el 30 de junio de 2014.	Trimestral	29/07/2014	24/07/2014	
Informes de revisión de la Calificación de Riesgo de las emisiones de Bonos de Deuda Subordinada.	Trimestral	29/07/2014	24/07/2014	
Aviso de revisión tasa de interés publicada correspondiente al periodo comprendido desde el 29 de julio al 28 de octubre 2014.	Trimestral	29/07/2014	24/07/2014	

l) Monto Total colocado de la Emisión

Pudimos comprobar que la emisión por valor de RD\$5,000,000,000 del Banco Popular Dominicano, S.A. - Banco Múltiple, fue colocada en su totalidad. El detalle de los bonos colocados es como sigue:

TRAMO UNICO

Persona	Títulos	Valores	Valor total
Persona Jurídica Persona Jurídica	2,000 1,050	1,000,000 1,000,000	RD\$2,000,000,000 1,050,000,000
Persona Jurídica	950	1,000,000	950,000,000
Persona Jurídica Persona Jurídica	400 370	1,000,000	400,000,000
Persona Jurídica	190	1,000,000 1,000,000	370,000,000 190,000,000
Persona Jurídica	30	1,000,000	30,000,000
Persona Jurídica	10	1,000,000	10,000,000
	5,000		RD\$ <u>5,000,000,000</u>

m) Procedimiento de redención anticipada de la Emisión

Conforme lo especificado en el Prospecto de Colocación de los Bonos de Deuda Subordinada, no se estipula amortización de capital, ni redención anticipada de los mismos, excepto si ocurriera alguna modificación impositiva o como consecuencia de un evento regulatorio, en cuyos casos la redención anticipada deberá ser autorizada por la Superintendencia de Bancos. En los casos de redención anticipada, descritos anteriormente, el Emisor podrá redimir los Bonos de Deuda Subordinada en su totalidad, pero no parcialmente, pagando el cien por ciento (100%) (Valor par) del capital más los intereses generados hasta la fecha de redención anticipada, que se encuentren pendientes de pago, según se especifica en el punto II.1.2.3 "Opción de Pago Anticipado", incluido en el Prospecto de Colocación.

n) Enajenación de las acciones del Emisor

Conforme al movimiento del patrimonio presentado por el Emisor correspondiente al trimestre revisado, no observamos variación en el capital pagado y en el capital adicional pagado.

o) Negociación de valores en mercados internacionales

Conforme a la comunicación recibida del Área de Tesorería en fecha 6 de octubre de 2014 vía correo electrónico, no se realizó ninguna emisión en los mercados internacionales durante el trimestre julio - septiembre de 2014. A nivel local la entidad tiene otra emisión de Bonos de Deuda Subordinada adicional a ésta.

p) Adquisición o fusión del emisor con otras compañías

Conforme a comunicación recibida en fecha 10 de octubre de 2014, durante el trimestre julio - septiembre de 2014, y hasta la fecha de este informe inclusive, el emisor no realizó procesos de adquisición o fusión con otras entidades.

Adicionalmente en nuestro análisis de las variaciones de los estados financieros no observamos situaciones que pudieran representar evidencias de transacciones de este tipo.

q) Situaciones que pudieran entorpecer las actividades del Emisor

Conforme a lo indicado en el informe de calificación de riesgo emitido por Fitch Ratings en octubre de 2014, "el BPD cuenta con una franquicia fuerte en el sistema financiero dominicano y ha sido identificado como un banco refugio en momentos de estrés sistémico. En opinión de Fitch la estabilidad de los fondos y la baja concentración en los 20 mayores proveedores de fondos, contribuyen a mitigar adecuadamente el riesgo de liquidez del banco".

Por su parte, Feller Rate en su informe emitido en el mes de abril de 2014, destaca que: "las perspectivas de su calificación son estables, en atención a las características de perfil financiero con altos márgenes brutos y un privilegiado posicionamiento de mercado. El favorable desempeño de su estrategia y el prudente manejo crediticio, le otorgan las herramientas para enfrentar adecuadamente sus planes de crecimiento y mejorar paulatinamente su eficiencia operacional, en un entorno con creciente competencia".

r) Asambleas ordinarias o extraordinarias

Mediante el Contrato de Emisión Pública de Bonos de Deuda Subordinada y Designación del Representante de la Masa de Obligacionistas de fecha 11 de septiembre de 2012, ha sido designado por el Banco Popular Dominicano, S. A. - Banco Múltiple como representante de esta emisión la firma BDO, Auditoria S.R.L. (BDO), de conformidad con lo dispuesto en el Art. 334 de la Ley sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, Ley 479-08 del 11 de diciembre de 2008 y sus modificaciones incluyendo la ley no. 31-11.

En cuanto a las Sesiones Ordinarias del Consejo de Administración realizadas durante el trimestre bajo revisión, no observamos en las actas decisiones que afecten la emisión.

s) Situación Legal del Emisor

Al 30 de septiembre de 2014, existen varios litigios y demandas originadas en el curso normal de las operaciones del Banco. El Banco considera que estos reclamos son exagerados y junto con sus asesores legales han estimado el riesgo de pérdida en aproximadamente RD\$40,832,547, los cuales se encuentran debidamente provisionados en los libros contables del Emisor en la cuenta contable No. 25303101.

t) Modificaciones al contrato de Emisión

Verificamos que durante el trimestre julio - septiembre de 2014, el Emisor no realizó modificaciones al Contrato de Emisión.

u) La adquisición y enajenación de activos

En comunicación recibida en fecha 10 de octubre de 2014, el Emisor nos informa que durante el trimestre julio - septiembre de 2014, no se realizaron ventas significativas de activos.

En nuestras revisiones no observamos variaciones significativas o que tengan impacto en la emisión, correspondiente a indicios de adquisición o enajenación de activos fijos.

Las variaciones más significativas en los estados financieros se indican a continuación:

- Incremento de un 73% en los deudores por aceptaciones, correspondiente a nuevas aceptaciones que se acordaron con los clientes.
- Incremento de un 25% en las cuentas a recibir, este incremento obedece a operaciones propias de la sociedad principalmente relacionadas con las operaciones por cobrar de tarjetas de crédito, comisiones por cobrar y anticipos a remuneraciones del personal.

 Disminución de un 32% en la cartera reestructurada, correspondiente a pagos recibidos y a reclasificaciones a otros renglones de la cartera de créditos por casos que dejaron de pertenecer a esta categoría, acorde con las regulaciones bancarias vigentes.

v) Cambios en la estructura administrativa

Durante el trimestre julio - septiembre de 2014, el Emisor realizó cambios en la estructura organizacional, en las posiciones de Vicepresidente de Área en adelante:

- Se crea la Vicepresidencia Ejecutiva de Tecnología, contratando al Sr. Sergio Solari, quien es Licenciado en Ciencias de la Ingeniería y además Ingeniero Civil, Industrial con mención en Computación.
- Se designa al Sr. Miguel A. Rodriguez actual Vicepresidente Ejecutivo de Tecnología y Operaciones, como Vicepresidente Ejecutivo de Operaciones.
- Se define la actual Vicepresidencia de Área Producción y Arquitectura como Vicepresidencia de Área de Producción, separando las funciones de Arquitectura de esta área. La misma estará bajo la supervisión del Sr. Freddy Melo.
- Se crea la Vicepresidencia de Área de Arquitectura, bajo la supervisión del Sr. Alberto Rodriguez, actual Vicepresidente Área Canales y Operaciones de Tarjetas.
- Se mantiene la actual Vicepresidencia de Área de Desarrollo de Sistemas bajo la supervisión del Sr. Wilson Ruiz.
- Se traslada el Área de Contabilidad, Cuadre y Control bajo la dirección del Sr. Ramón E. Jimenez, desde la Vicepresidencia Ejecutiva Senior de Finanzas, Tecnología y Operaciones a la Vicepresidencia Ejecutiva de Operaciones.
- Se traslada el Área de Compras y Suministro bajo la dirección del Sr. Carlos Abate, desde la Vicepresidencia Ejecutiva Senior de Finanzas, Tecnología y Operaciones a la Vicepresidencia Ejecutiva de Operaciones.
- Se Mantiene la actual Vicepresidencia de Ingeniería y Mantenimiento, bajo la supervisión del Sr. José Hernández Caamaño.
- Se mantiene la actual Vicepresidencia de Operaciones, bajo la dirección de la Sra. Daysi Almánzar.
- Se designa la actual Área de Canales y Operaciones de Tarjetas como Vicepresidencia de Área de Operaciones de Tarjetas y de Canales Digitales, bajo la Vicepresidencia Ejecutiva de Operaciones, promoviendo a la Sra. Ayeisa De los Santos, actual Gerente de Proyectos Gestión de Créditos, en la dirección de la misma.

w) Otros Procedimientos

Otros procedimientos relacionados con la revisión incluyeron:

- Recibimos del Banco Popular Dominicano, S.A.- Banco Múltiple, la Carta de Representación, documento que resume de manera general las condiciones surgidas durante nuestro proceso de revisión, así como la responsabilidad asumida por la Entidad sobre la integridad de los registros contables y operaciones relacionadas a la emisión de bonos de deuda sujeta a revisión.
- Durante el trimestre julio septiembre de 2014 y hasta la fecha de este informe inclusive, no han ocurrido eventos que puedan afectar o entorpecer las actividades del Emisor.
- Según nos manifestaron los representantes del Emisor, no existieron hechos significativos adicionales que deban ser revelados, en comunicación electrónica recibida en fecha 10 de octubre de 2014.



Hallazgos a los Procedimientos Previamente Acordados

Realizamos los procedimientos previamente acordados, cuyos resultados forman parte integral de este informe, identificados con las letras desde la "a" hasta la "w" y que forman parte integral de este informe.

Este informe ha sido preparado con el propósito de que BDO, como Representante de la Masa de Obligacionistas de los Bonos de Deuda Subordinada colocados por el Banco Popular Dominicano, S.A.-Banco Múltiple, de la emisión por valor de RD\$5,000,000,000 y conforme a los requerimientos especificados en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00, el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores conforme al Decreto No. 664-12, Ley de Sociedades No. 479-08, modificada por la Ley No. 31-11, informar sobre los resultados obtenidos durante el desarrollo del trimestre de julio -septiembre de 2014, conforme a los objetivos que nos fueron asignados. Por tal razón no debe, distribuirse con ningún otro propósito más que el especificado, y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron procedimientos, ni asumieron responsabilidades sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos.

Los resultados de nuestra revisión, presentados en este informe, no deben ser considerados como garantía para la Masa de Obligacionistas de conservar o vender los Bonos producto de la emisión realizada por el Emisor; este informe ha sido preparado para dar cumplimiento a lo especificado en el Artículo 12 de la Resolución R-CNV-2013-03-MV emitida por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana.

BLO

27 de octubre de 2014 Distrito Nacional, República Dominicana



ANEXOS



Recálculo de intereses

Trimestre julio a septiembre 2014

Mes	Desde	Hasta	Pagado en	Valor sujeto a intereses	Tasas	Días	Intereses a Pagar 2014	Total Pagado Cevaldom	Diferencia
Julio	28/06/2014	28/07/2014	29/07/2014	5,000,000,000.00	9.49%	30	39,541,666.67	39,541,666.67	<u>.</u>
Agosto	28/07/2014	28/08/2014	29/08/2014	5,000,000,000.00	8.82%	31	37,975,000.00	37,975,000.00	
Septiembre	28/08/2014	28/09/2014	29/09/2014	5,000,000,000.00	8.82%	31	37,975,000.00	37,975,000.00	-
			:	5,000,000,000.00		=	115,491,666.67	115,491,666.67	

Anexo II

Recálculo de provisiones Al 30 de septiembre de 2014

Mes	Desde	Hasta	Valor sujeto intereses	Tasa	Días	Total Provisionado
Septiembre	29/09/2014	30/09/2014	5,000,000,000.00	8.82%	2	2,450,000.00

Anexo III

Patrimonio Técnico y Coeficiente de Solvencia Trimestre julio a septiembre 2014

Detalle	Julio	Agosto	Septiembre	Promedio del Trimestre
Patrimonio Técnico	26,098,170,248	26,098,819,520	26,099,468,793	26,098,819,520
Coeficiente de Solvencia	13.76%	13.62%	13.38%	